

(ghe. Dios gñe) - para solicitar de la superioridad nos
autorise para la nueva canación y clasificación de
los vicinos de este pueblo es del todo indispensable
se nombre una comisión para adelantarse a los
trabajos q sean de ley practicable. Presentes los S.^{os}
del Ayuntamiento y Junta Pericial de que preside se resol-
vió lo siguiente. Que se llame y pase esta pro-
posición a votación, y resultó q los S.^{os} Concejales
de la Junta Pericial unanimemente dijeron que desesti-
maban dicha proposición por ser contraria a los in-
tereses de la Población. a cuyo deliberación se ader-
en los S.^{os} del Ayuntamiento y dado por concluido este acto
el Con. presidente mando cerrar la sesión de que yo el
supro. Con. Int.^e certifico.

A Quicio de Parrara 8 Agosto 1818.

El Alcalde

José Francisco

Antonio Vinals

Juan Santas

Por los S.^{os} Regidores que
no saben escribir por
ellos. y por mí

Pablo Tarrat y Gasolins
Con. Int.^e

Junta Pericial

Thomas Vivier

Juan Carlos

Miguel Pons

Jaume Ribera

Diligencia

Seguidamente
El Sr. Alcalde D. José Francisco visto lo que an resultó
los S.^{os} que forman la Junta Pericial desestimando tan-
to la proposición, y negándose a nombrar para este ob-
jeto una comisión - y queriendo dar a cada uno lo q cor-
responde en atención a lo q las leyes vigentes mandan
nombrar por sí solo la comisión que debe emprender estos
trabajos a los S.^{os} Domingo Riveruad y D. Pablo Luberu



y Masagüé y D. Jaaguin como y Ferrán para
 qd se emprendan estos trabajos lo que manda y
 firma el Sr. Alcalde de guyo el ynfte secretario
 no testifico.

El Alcalde.

Jose Antonio

Pablo Panat y Canales
 Luis Vnta